

## MUESTRA DE CONTRATO DE LICENCIA

### ARTÍCULO 5. OBLIGACIONES DEL LICENCIANTE

Serán obligaciones del Licenciente las siguientes:

- (a) Proporcionar al Licenciario todos los diseños, planos, documentos técnicos y *know how* necesario para la fabricación de los productos;
- (b) Suministrar al Licenciario todos los materiales y componentes, así como prestarle la asistencia técnica y de formación de personal necesarios para la ejecución de este Contrato. El coste de estos materiales y acciones serán por cuenta del Licenciario y, en caso de que sea necesario, se detallarán en un Anexo de este Contrato;
- (c) Informar y poner a disposición del Licenciario cualquier modificación o perfeccionamiento que suponga mejoras en los productos bajo licencia durante la vigencia del Contrato. Las Partes deberán de ponerse de acuerdo acerca de si tales mejoras deben dar lugar o no a un incremento de los cánones estipulados en este Contrato; y
- (d) Mantener en vigor las patentes y marcas sobre las que se basa este Contrato o, en caso contrario, avisar al Licenciario con ..... [2, 3, 6] meses de antelación a la fecha de vencimiento, de los trámites necesarios para conservar su vigencia.

### ARTÍCULO 6. OBLIGACIONES DEL LICENCIARIO

Serán obligaciones del Licenciario las siguientes:

- (a) Fabricar los productos objeto de licencia con un nivel de calidad equivalente a los fabricados por el Licenciente, autorizando a éste a realizar controles periódicos de los mismos;
- (b) Comunicar al Licenciente cualquier modificación, perfeccionamiento o nuevas aplicaciones que hubiera aportado a la tecnología concedida;
- (c) No fabricar ni vender productos que puedan resultar competitivos con los que son objeto de licencia, ni de otras empresas que sean competidoras del Licenciente; y
- (d) Salvaguardar la tecnología transferida de acciones de terceros en el territorio, debiendo cursar de forma inmediata aviso al Licenciente de cualquier acto de violación del que tenga conocimiento.

### ARTÍCULO 7. CANON INICIAL

Como contraprestación al uso de la licencia de patente y de marca, el Licenciario deberá abonar al Licenciente la cantidad de ..... en concepto de canon inicial. Dicha cantidad se pagará a la firma del Contrato y no será reembolsable.

#### **ARTÍCULO 8. CÁNONES**

El Licenciario se obliga a pagar al Licenciente en concepto de canon:

*Alternativa A.* Un ..... % sobre el precio unitario de venta calculado sobre el importe neto de las facturas, excluyendo conceptos adicionales como el empaquetado, transporte y seguro, impuestos o tasas de cualquier tipo.

*Alternativa B.* Una cantidad de ..... [insertar cantidad y divisa] por cada producto licenciado que venda.

*Alternativa C.* Una cantidad de ..... [insertar cantidad y divisa] por cada producto que fabrique por cuenta propia o por cuenta de terceros.

*Alternativa D.* La cantidad anual de ..... [insertar cantidad y divisa], con un incremento del ..... % para cada año de duración del Contrato.

#### **ARTÍCULO 9. CÁNONES MÍNIMOS**

9.1 Los cánones mínimos que el Licenciario ha de satisfacer al Licenciente no podrán ser inferiores a las siguientes cantidades:

Primer año de vigencia del Contrato: .....[insertar cantidad y divisa].

Segunda año de vigencia del Contrato: ..... [insertar cantidad y divisa].

Tercer año de vigencia del Contrato: ..... [insertar cantidad y divisa].

9.2 Si el Contrato finalizara durante el transcurso de un año, los cánones mínimos se reducirán de forma proporcional.

9.3 Los cánones mínimos se liquidarán en el mes siguiente a la finalización de cada año de duración del contrato.

---

Ésta es una muestra de 2 páginas de 9 del **Contrato de Licencia**.

Para obtener más información de este contrato, haga clic en este enlace:

**[CONTRATO DE LICENCIA](#)**